REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Rad. 1100131-10-027-2020-00247-00

Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Acredite la actora la notificación al demandado, para lo cual se conceden treinta (30) días, so pena de declarar el desistimiento tácito del proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y <u>CÚMPLASE</u>,

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ

Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No.<u>110</u> FECHA <u>13-JULIO-2022</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA Secretaria

KR